

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de septiembre de 2014

A los señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A.

De mi consideración y estima:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A., por el ejercicio económico correspondiente al año 2013, presento a continuación el respectivo informe:

1. Se ha obtenido de la gerencia y de los administradores de la empresa, los registros e información necesaria para un efectivo control, confirmación, constatación, seguimiento y evaluación de las transacciones, mecanismos de control y movimientos relevantes de la empresa. Se ha revisado, evaluado y analizado el Balance General de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. y sus anexos al 31 de diciembre de 2013, así como el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y la responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que se practicó y la evaluación de los principios de control interno de la compañía.
2. Los Estados Financieros antes mencionados, se presentan razonablemente en todos aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER TRANSLIVERPOOL S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas legales vigentes.
3. La compañía ha dado cumplimiento a las normativas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas y de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes.

4. El sistema de control interno implementado por la compañía ha sido efectivo, lo que ha permitido una razonable seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdidas o disposiciones no autorizadas. En lo referente a la cartera, el sistema y manejo a permitido controlar eficientemente su recuperación y seguimiento, implementado y mejorado procedimientos y un manejo eficiente y seguro, lo que garantiza la propiedad de los socios.
5. La empresa ha seguido cancelando puntualmente todas las obligaciones al respecto.
6. En lo que respecta a flujo de caja y capital de operación, la empresa ha logrado mantener sus operaciones con un flujo no demasiado flexible ni disponible, sin embargo muy consistente, debido principalmente al manejo de los tiempos del crédito y el flujo con clientes y proveedores.
7. Los Balances están formulados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
8. El cumplimiento de las funciones de comisario se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Para finalizar mi informe, deseo expresar mi agradecimiento a los señores administradores por la entrega efectiva y puntual de la información requerida, así por la apertura y confianza en mi depositada, que ha hecho posible el cabal cumplimiento de mis tareas, auguro muchos éxitos futuros para la empresa, sus accionistas, administradores y colaboradores.

Atentamente,


SR. FRANCKLIN VARGAS
COMISARIO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER
TRANSIVERPOOL S.A.